



# Asamblea General

Distr. general  
31 de marzo de 2014  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 132 del programa

## Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

### Informe de la Quinta Comisión

*Relator:* Sr. Ken Siah (Singapur)

#### I. Introducción

1. La recomendación formulada anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 132 del programa figura en el informe de la Comisión publicado con la signatura [A/68/691](#).
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 29ª y 34ª, celebradas los días 11 y 28 de marzo de 2014. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se consignan en las actas resumidas correspondientes ([A/C.5/68/SR.29](#) y 34).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Informe amplio del Secretario General sobre las actividades de adquisición de las Naciones Unidas ([A/64/284](#));
  - b) Informe amplio del Secretario General sobre las actividades de adquisición de las Naciones Unidas: gobernanza del régimen de las adquisiciones en las Naciones Unidas ([A/64/284/Add.1](#));
  - c) Informe amplio del Secretario General sobre las actividades de adquisición de las Naciones Unidas: adquisiciones sostenibles ([A/64/284/Add.2](#));
  - d) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/64/501](#));
  - e) Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la gestión de las adquisiciones en la Secretaría ([A/64/369](#));



f) Notas del Secretario General por las que se transmiten el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Deslocalización en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: centros de servicios deslocalizados” y sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (A/65/63 y Add.1);

g) Notas del Secretario General por las que se transmiten el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” y sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (A/65/346 y Add.1);

h) Informe del Secretario General sobre las actividades de adquisición de las Naciones Unidas (A/67/683 y Corr.1 y 2);

i) Informe del Secretario General sobre el proyecto piloto del sistema independiente de impugnación de las adquisiciones (A/67/683/Add.1);

j) Informe del Secretario General en respuesta al informe amplio de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las actividades de adquisición de las Naciones Unidas (A/67/683/Add.2);

k) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/67/801);

l) Tercer informe sobre los progresos hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/68/697);

m) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/68/783).

## **II. Examen de las propuestas**

### **A. Proyecto de resolución A/C.5/68/L.31**

4. En su 34ª sesión, celebrada el 28 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Adquisiciones” (A/C.5/68/L.31), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas officiosas coordinadas por el representante de Tailandia.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/68/L.31 sin someterlo a votación (véase el párr. 10, proyecto de resolución I).

### **B. Proyecto de resolución A/C.5/68/L.32**

6. En su 34ª sesión, celebrada el 28 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas” (A/C.5/68/L.32), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de consultas officiosas coordinadas por el representante de Guatemala.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/68/L.32](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 10, proyecto de resolución II).

### **C. Proyecto de decisión A/C.5/68/L.35**

8. En su 34ª sesión, celebrada el 28 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura” ([A/C.5/68/L.35](#)), presentado por el Presidente de la Comisión.

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión [A/C.5/68/L.35](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 11).

### III. Recomendación de la Quinta Comisión

10. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

#### **Proyecto de resolución I Adquisiciones**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre las actividades de adquisición de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, el proyecto piloto del sistema independiente de impugnación de las adquisiciones<sup>2</sup>, la respuesta al informe amplio de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las actividades de adquisición de las Naciones Unidas<sup>3</sup>, la gobernanza del régimen de las adquisiciones en las Naciones Unidas<sup>4</sup> y las adquisiciones sostenibles<sup>5</sup>, los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>6</sup> y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la gestión de las adquisiciones en la Secretaría<sup>7</sup>,

*Habiendo examinado también* los informes de la Dependencia Común de Inspección sobre la deslocalización en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas<sup>8</sup> y el perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas<sup>9</sup>, así como las notas conexas del Secretario General por las que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación al respecto<sup>10</sup>,

*Solicita* al Secretario General que presente un informe exhaustivo sobre las actividades de adquisición de las Naciones Unidas para examinarlo en su sexagésimo noveno período de sesiones.

---

<sup>1</sup> A/67/683 y Corr.1 y 2 y A/64/284.

<sup>2</sup> A/67/683/Add.1.

<sup>3</sup> A/67/683/Add.2.

<sup>4</sup> A/64/284/Add.1.

<sup>5</sup> A/64/284/Add.2.

<sup>6</sup> A/67/801 y A/64/501.

<sup>7</sup> A/64/369.

<sup>8</sup> Véase A/65/63.

<sup>9</sup> Véase A/65/346.

<sup>10</sup> A/65/63/Add.1 y A/65/346/Add.1.

## Proyecto de resolución II

### Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones [59/272](#), de 23 de diciembre de 2004, y [60/254](#), de 8 de mayo de 2006, la sección I de su resolución [60/260](#), de 8 de mayo de 2006, y sus resoluciones [60/283](#), de 7 de julio de 2006, [61/245](#), de 22 de diciembre de 2006, [63/276](#), de 7 de abril de 2009, [64/259](#), de 29 de marzo de 2010, [66/257](#), de 9 de abril de 2012, y [67/253](#), de 12 de abril de 2013,

*Habiendo examinado* el tercer informe del Secretario General sobre los progresos hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Reafirmando* su compromiso de reforzar la rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas y la rendición de cuentas del Secretario General ante todos los Estados Miembros por el desempeño de la Secretaría,

*Poniendo de relieve* que la rendición de cuentas es uno de los pilares centrales de una gestión eficaz y eficiente que requiere atención y un firme compromiso a todos los niveles de la Secretaría, especialmente al más alto nivel,

*Reconociendo y reafirmando* la importante función que compete a los órganos de supervisión en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas que sea adecuado para las Naciones Unidas,

1. *Toma nota* del tercer informe del Secretario General sobre los progresos hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas<sup>1</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Pone de relieve* la importancia de promover una cultura de rendición de cuentas, gestión basada en los resultados, gestión de riesgos institucionales y control interno a todos los niveles de la Secretaría mediante el liderazgo y el compromiso continuos del personal directivo superior, y reitera su solicitud de que el Secretario General adopte medidas apropiadas a tal efecto, incluida la capacitación del personal competente;
4. *Reitera* lo dispuesto en los párrafos 4, 5, 9, 10, 12, 13, 15, 17 y 19 de la sección I de su resolución [66/257](#);
5. *Destaca* la función y responsabilidad del Comité de Gestión en la promoción y el fomento del sistema de rendición de cuentas en su conjunto;
6. *Alienta* al Secretario General a que siga fortaleciendo y mejorando el marco de rendición de cuentas aprovechando los beneficios derivados de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y

---

<sup>1</sup> [A/68/697](#).

<sup>2</sup> [A/68/783](#).

Umoja, y le solicita que informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre los progresos en la rendición de cuentas;

7. *Reafirma* que la gestión basada en los resultados y la presentación de informes sobre la ejecución son pilares esenciales de un marco amplio de rendición de cuentas;

8. *Reitera* que la gestión basada en los resultados requerirá que la Organización preste atención constante a los resultados y, a este respecto, solicita al Secretario General que adopte medidas concretas para lograr un cambio cultural en toda la Organización;

9. *Reitera también* lo dispuesto en el párrafo 29 de su resolución [66/257](#) y en el párrafo 6 b) de su resolución [67/253](#);

10. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por el Secretario General para aplicar el marco de gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas de manera gradual y le solicita que ponga en práctica las recomendaciones del grupo de trabajo sobre la gestión basada en los resultados, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas y las dificultades relacionadas con la aplicación que se indican en el informe del Secretario General<sup>1</sup>;

11. *Recuerda* las recomendaciones que figuran en el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva<sup>3</sup>, aprobadas por la Asamblea General en su resolución [64/259](#), y reitera su solicitud al Secretario General a este respecto;

12. *Recuerda también* el párrafo 11 de su resolución [64/259](#) y reitera su solicitud de que el Secretario General defina métodos e instrumentos apropiados para describir la eficiencia con que la Secretaría realiza su labor;

13. *Solicita* al Secretario General que siga promoviendo una cultura de autoevaluación en toda la Organización, que siga integrando el uso de instrumentos pertinentes de seguimiento y evaluación en la planificación y ejecución de programas, que siga impartiendo capacitación adecuada al personal, según proceda, y que incluya en su informe sobre la aplicación de la presente resolución información sobre las medidas adoptadas al respecto;

14. *Recuerda* el párrafo 7 de su resolución [67/253](#), observa los progresos realizados por el Secretario General en la aplicación de la gestión de riesgos institucionales y lo insta a que finalice, con carácter prioritario, la actual evaluación de riesgos en toda la Secretaría;

15. *Solicita* al Secretario General que incluya los resultados de la evaluación de riesgos en toda la Secretaría en el próximo informe sobre los progresos en la rendición de cuentas, incluida información sobre la elaboración de registros de riesgos, planes de respuesta y un plan general de reacción a los riesgos;

16. *Reitera* que los pactos y las evaluaciones de final de año son instrumentos singulares de rendición de cuentas para el personal directivo superior y contribuyen a la transparencia de la Organización;

17. *Solicita* al Secretario General que considere la posibilidad de incluir en los pactos del personal directivo superior un nuevo indicador estándar de gestión relacionado con la publicación de documentación oficial para los órganos

---

<sup>3</sup> [A/64/683](#) y [Corr.1](#).

intergubernamentales y las comisiones de la Asamblea General y que informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre los progresos en la rendición de cuentas;

18. *Reitera su solicitud* al Secretario General para que adopte nuevas medidas concretas para asegurar que el sistema de pactos se convierta en un instrumento significativo y poderoso de rendición de cuentas, que tome medidas para hacer frente a los problemas sistémicos que impiden al personal directivo cumplir sus objetivos y que la informe sobre los progresos realizados en este sentido en el contexto del próximo informe sobre los progresos en la rendición de cuentas;

19. *Recuerda* el párrafo 20 de su resolución 66/257 y el párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva<sup>2</sup> y observa con preocupación que el actual sistema de evaluación carece de credibilidad;

20. *Recuerda también* los párrafos 5 y 7 de la sección I de su resolución 68/252, de 27 de diciembre de 2013, y aguarda con interés la posibilidad de examinar, en su sexagésimo noveno período de sesiones, la propuesta amplia de gestión de la actuación profesional del Secretario General en relación con el tema del programa relativo a la gestión de los recursos humanos;

21. *Recuerda además* el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva<sup>2</sup>, alienta al Secretario General a que vele por que se aplique plenamente la política de tolerancia cero de la Organización frente a todo tipo de explotación o abusos sexuales y aguarda con interés la posibilidad de examinar esta cuestión en el contexto del próximo informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz;

22. *Pone de relieve* la importancia de establecer y aplicar plenamente mecanismos reales, eficaces y eficientes que fomenten la rendición de cuentas institucional y personal a todos los niveles;

23. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos en curso y las recientes iniciativas de la Secretaría para fortalecer la ética en la Organización e insta a que se aplique oportunamente el plan de acción propuesto;

24. *Pone de relieve* la importancia de mejorar los procesos y respuestas de la Organización para asegurar que esta aliente la denuncia de faltas graves de conducta, proteja a los denunciantes de irregularidades de posibles represalias e intervenga para evitar que se produzcan represalias;

25. *Aguarda con interés* los resultados del examen amplio del marco normativo para el boletín del Secretario General relativo a la protección del personal contra las represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas<sup>4</sup>;

26. *Reconoce* la importancia de exigir responsabilidades penales a los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión y hace notar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, que sientan las bases para orientar al Secretario General a este respecto;

27. *Solicita* al Secretario General que adopte medidas apropiadas para exigir responsabilidades a todo el personal, en particular al personal directivo superior, en

---

<sup>4</sup> ST/SGB/2005/21.

caso de mala gestión y de decisiones equivocadas o inapropiadas, y que informe de los casos tramitados por el Secretario General y los tipos de medidas disciplinarias que se hayan impuesto;

28. *Destaca* la necesidad de abordar también los casos de adopción de malas decisiones de manera efectiva, en particular para reducir esos casos gracias a las enseñanzas extraídas y al intercambio de mejores prácticas;

29. *Pone de relieve* que la presentación oportuna de los documentos es un aspecto importante de la rendición de cuentas de la Secretaría ante los Estados Miembros;

30. *Solicita* al Secretario General que la informe sobre la aplicación de la presente resolución en la primera parte de la continuación de su sexagésimo noveno período de sesiones y decide seguir estudiando la cuestión de la frecuencia de los futuros informes sobre los progresos realizados.

11. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

### **Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura**

#### **A**

La Asamblea General decide aplazar hasta la segunda parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones el examen de los siguientes documentos:

##### *Tema 132*

*Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas*

##### *Capacidad civil*

Informes del Secretario General sobre la capacidad civil después de los conflictos<sup>1</sup>

Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>

#### **B**

La Asamblea General decide aplazar hasta su sexagésimo noveno período de sesiones el examen de los siguientes documentos:

##### *Tema 134*

*Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015*

##### *Construcción y administración de bienes*

Informe del Secretario General sobre el estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas en el período 2014-2034<sup>3</sup>

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>

##### *Mecanismo de Alianzas de las Naciones Unidas*

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, determinación de políticas, dirección y coordinación, Mecanismo de Alianzas de las Naciones Unidas<sup>5</sup>

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>6</sup>

Informes del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración<sup>7</sup>

<sup>1</sup> A/67/312 y A/68/696-S/2014/5 y Corr.1.

<sup>2</sup> A/67/583 y A/68/784.

<sup>3</sup> A/68/734.

<sup>4</sup> A/68/798.

<sup>5</sup> A/68/6 (Secc.1), subsección J.

<sup>6</sup> A/68/7, cap. II, párrs. I.56 a I.95.

<sup>7</sup> A/67/165 y Corr.1, y A/68/186.